

2240-UAS-SDGSA
10 de marzo de 2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0035-0303-22**, le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-128-21 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION DE CALLES, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR DEL RIO ZARATI"** a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, presentado por **MOP**.

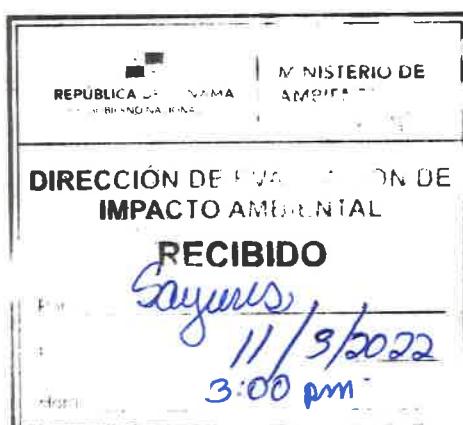
Atentamente,

Mayo E. Batacio C.
ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Mario Lozada, Director Regional de Coclé
Inspector de Saneamiento

JH/AM/mb



**Informe Aclaratoria del estudio de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-128-2021**

Proyecto: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ”

Fecha: 10/03/ 2022

Ubicado en: Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé

Promotor: Ministerio de Obras Públicas

Objetivo: Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología: Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

No hay objeción a la información aclaratoria del Estudio de Impacto ambiental DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ” . vez que el proyecto cumpla con las normativas sanitarias anteriormente señaladas por el Ministerio de Salud y que no tenga afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto..

Atentamente,



Ing. Franklin A. Garrido
Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental
Ministerio de Salud



LF

Panamá, 10 de marzo de 2022
DIPA – 060 - 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

RECEIVED

| | |
|--|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| Por: <u>Sayuris</u> | |
| Fecha: <u>9/3/22</u> | |
| Hora: <u>8:57 am</u> | |

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0115-0303-2022, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECÍFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Hemos observado que, han sido atendidas de manera incompleta, las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental mediante la nota DIPA-272-2021 de 30 de diciembre de 2021, por lo que el análisis económico aún requiere ser mejorado. Nuestros comentarios y recomendaciones son los siguientes:

- Es importante tener en cuenta que, generalmente, las medidas de mitigación mitigan los impactos pero no los anulan o eliminan totalmente. Por este motivo, no es razonable asumir que dichas medidas internalizan los costos sociales y ambientales del proyecto.
- Deben ser valorados e incorporados al Flujo de Fondos del proyecto (en una perspectiva temporal) los siguientes impactos del Proyecto: Mejora de la forma de vida de la población que utilizará el puente vehicular nuevo, Optimización visual del paisaje, Modificación del patrón de drenaje natural, Emisiones atmosféricas con suspensión de partículas (polvo) y emisiones de gases de combustión vehicular.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Md.





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0115-0303-2022

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: EVALUACIÓN DE RESPUESTA A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
FECHA: 03 de marzo de 2022

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECÍFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-128-2021**

Fecha de tramitación (AÑO): **2021**

Fecha de tramitación (MES): **DICIEMBRE**

DDE/AEP/IF/kc

Dr. Eustorgon
Favor atender
Pronto mi.
B. Russo
4/03/2022

3/03/2022 21:34PM

REMITENTE DIA:

RECIPIENTE DIA:

Yopal 03

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Panamá, 7 de marzo de 2022
MC-DNPC-PCE-N-No.173-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

KC

DEIA
11/MAR/2022 07:53 AM

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0035-0303-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Calles del Distrito de Penonomé específicamente: Puente Vehicular sobre Río Zarati, Provincia de Coclé”**, No. de expediente DEIA-II-F-128-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. En el estudio realizado no se notaron materiales culturales. Sin embargo, en los lugares adyacentes al proyecto, se han hecho investigaciones arqueológicas que han arrojado informaciones importantes para la ciencia arqueológica en la Región Central de Panamá.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Calles del Distrito de Penonomé específicamente: Puente Vehicular sobre Río Zarati, Provincia de Coclé”** y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/rp